



Dirección General de Seguridad  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y  
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid**



En respuesta a su solicitud, referente a las sueltas de trucha arco iris realizadas en los ríos de la Comunidad de Madrid; le comunico lo siguiente:

- Recabada información al respecto, se ha tenido constancia únicamente de la suelta de trucha arco iris, durante el primer semestre de 2016, en el acotado Molino de la Horcajada, tramo II, por aviso de la Sociedad de Pescadores, los días 3 y 17 de marzo de 2017. Se adjunta copia de las actas de repoblación levantadas al respecto.

Pozuelo de Alarcón, 14 de julio de 2017  
EL JEFE DEL CUERPO DE AGENTES  
FORESTALES.

Fdo.: Antonio Martínez Cabañas

**ASOCIACIÓN ECOLOGISTA DEL JARAMA "EL SOTO"**  
Apartado de correos 62  
28891 Velilla de San Antonio (Madrid)

ACTA DE REPOBLACIÓN PISCÍCOLA

Reunidos, el día 17 de Mayo de 2016 a las 12:50 h., en el Término Municipal de Guadalupe de la Sierra en Madrid.

- Acotado de Pesca Parque de la Herrería - Tramo II
- Vedado de Pesca
- Tramo libre de Pesca
- Otros

D. \_\_\_\_\_ en representación del Área de Conservación de Flora y Fauna (Servicio Piscícola Ley 20/2/42)

y (cuando proceda)

D. \_\_\_\_\_ en representación de la Sociedad de Pescadores VALLE ALTO DEL LIZOYA

y los agentes Forestales

- D. NIP Comarca Forestal II
- D. NIP Comarca Forestal II

En cumplimiento del Art. 49 del vigente Reglamento de aplicación de la Ley de Pesca, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, se procede a la comprobación de la entrega 900 ejemplares piscícolas de acuerdo al Pliego de Condiciones del contrato del suministro

- Salmo trutta L. fario* (trucha común)
- Onchorynchus mykiss* (trucha arco-iris)
- Otra

procedentes de la explotación piscícola titular de \_\_\_\_\_ en la localidad de Cifuentes provincia de Guadalajara con los datos de calificación sanitaria reseñados en la de Guía de origen y sanidad nº 07-0035-2016/1002238/1 expedida por D. \_\_\_\_\_, Facultativo Veterinario oficial del Término Municipal de CIFUENTES Comunidad autónoma de CASTILLA LA MANCHA el 16 de MAYO de 2016.

CERTIFICADO o DECLARACION de desinfección de vehículo: 1607/16-3-2016  
- V PATRULLA

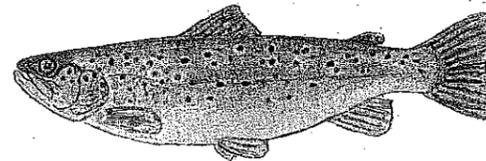
Muestreo inicial:

Tomando una muestra aleatoria de 20 ejemplares de la especie citada, los ejemplares extraídos presentaban medidas comprendidas entre 21 cm y 27 cm de longitud.

Siendo el 80 % de tamaño medio de 25 cm.

Con el estado sanitario y observaciones siguientes:

ASPECTO EXTERNO



Estado o carencia de aletas:	<u>BUENO</u>
Manchas o decoloraciones:	<u>NO SE APRECIAN</u>
Heridas externas o malformaciones:	<u>NO SE APRECIA</u>
Otros (especificar)	_____

Procediéndose

A la repoblación prevista de 900 ejemplares con las características medias anteriores en el paraje Parque de la Herrería - Tramo II del Término Municipal de Guadalupe de la Sierra

Con una Temperatura superficial del agua de 6 °C y caudal o nivel de lámina de agua  Bajo  Ordinario  Alto

NO Procediéndose POR EL SIGUIENTE MOTIVO

(Indíquese el destino de los peces)

Lo que se cumplimenta de acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación de Pesca en la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

Por El Area de Conservación de F. y F

Los Agentes Forestales

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: NIP 22466

Por la Sociedad de Pesca

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: NIP 21706

ACTA DE REPOBLACIÓN PISCÍCOLA

Reunidos, el día 3 de Marzo de 2016 a las 12:00 h., en el Término Municipal de Valle de la Gaitana en Madrid.

- Acotado de Pesca Valle de la Gaitana - Tramo I
- Vedado de Pesca \_\_\_\_\_
- Tramo libre de Pesca \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_ en representación del Área de Conservación de Flora y Fauna (Servicio Piscícola Ley20/2/42)

y (cuando proceda)

D. \_\_\_\_\_ en representación de la Sociedad de Pescadores Valle de la Gaitana

y los agentes Forestales

- D. \_\_\_\_\_ Comarca Forestal \_\_\_\_\_
- D. \_\_\_\_\_ Comarca Forestal CS-1

En cumplimiento del Art. 49 del vigente Reglamento de aplicación de la Ley de Pesca, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, se procede a la comprobación de la entrega 600 ejemplares piscícolas de acuerdo al Pliego de Condiciones del contrato del suministro

- Salmo trutta L. fario* (trucha común)
- Onchorynchus mykiss* (trucha arco-iris)
- Otra \_\_\_\_\_

procedentes de la explotación piscícola titular de \_\_\_\_\_ en la localidad de CIJUEVES provincia de CATALUÑA con los datos de calificación sanitaria reseñados en la de Guía de origen y sanidad nº 07-0035-2161900 expedida por D. EUMALAJICA Facultativo Veterinario oficial del Término Municipal de LAGO Comunidad autónoma de CATALUÑA el 2 de 1 AGO de 2016.

CERTIFICADO o DECLARACION de desinfección de vehículo: 1/05/2-3-2016  
MARICOLA

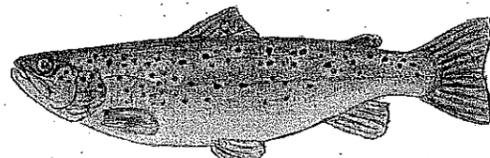
Muestreo inicial:

Tomando una muestra aleatoria de 10 ejemplares de la especie citada, los ejemplares extraídos presentaban medidas comprendidas entre 20 cm y 33 cm de longitud.

Siendo el 80 % de tamaño medio de 30 cm.

Con el estado sanitario y observaciones siguientes:

ASPECTO EXTERNO



Estado o carencia de aletas: BUENO

Manchas o decoloraciones: NO SE APRECIAN

Heridas externas o malformaciones: NO SE APRECIAN

Otros (especificar) \_\_\_\_\_

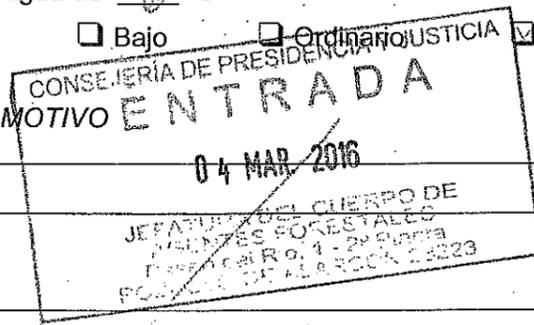
Procediéndose

A la repoblación prevista de 600 ejemplares con las características medias anteriores en el paraje VALLE DE LA GAITANA - TRAMO I del Término Municipal de \_\_\_\_\_

Con una Temperatura superficial del agua de 6 °C y caudal o nivel de lámina de agua

- Bajo
- Ordinario
- Alto

NO Procediéndose POR EL SIGUIENTE MOTIVO



(Indíquese el destino de los peces)

Lo que se cumplimenta de acuerdo a lo dispuesto en la vigente legislación de Pesca en la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

Por El Area de Conservación de F. y F

Los Agentes Forestales

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: MIGUEL

Por la Sociedad de Pesca

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: MIGUEL